



Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Asunto	RECHAZA POR COMPETENCIA
Radicado	13001-4189-003-2022-00456-00
Demandante	HECTOR ENRIQUE ORTIZ BANQUETH
Demandado	KARINA DE LA ROSA HERNANDEZ
Actuación	Auto Interlocutorio

INFORME SECRETARIAL: INFORME SECRETARIAL: Al despacho señor Juez, informándole que la presente demanda nos correspondió su conocimiento por reparto TYBA informándole que se encuentra pendiente por decidir acerca de su admisión, inadmisión o rechazo. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, 22 agosto de 2022.

SERGIO BUELVAS HENAO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES. Cartagena de Indias, 22 de agosto de 2022.

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera, observa el despacho que la parte demandante manifiesta que la dirección para notificación de la parte demandada KARINA DE LA ROSA HERNANDEZ, es en la dirección: **Centro Comercial Mall plaza, local L-165Cra. 13 #31-45, de la ciudad de CARTAGENA, BOLIVAR**, por lo que advierte, el suscrito la falta de competencia para conocer del presente asunto, por el factor territorial, de conformidad con el artículo 17 del CGP.

Es así como, en desarrollo del párrafo primero del citado artículo, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el acuerdo No. PSAA 14-10078 de 2014, en cuyo numeral primero del artículo segundo consagra:

“Los procesos en los cuales el demandante afirme en la demanda, que el demandado tiene su domicilio o lugar de residencia en la localidad en la que funcione un juzgado de pequeñas causas y competencias múltiples. Cuando el demandado sea una persona jurídica, se tendrá en cuenta la dirección que aparezca registrada en el respectivo certificado de existencia y representación legal”.

A su vez la Circular CSJBOC204 del 15 de enero de 2020, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Por la cual se modifica y se define la competencia de Los Juzgados 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Cartagena, funcionaran en los barrios de las unidades comuneras de gobierno que se describen a continuación y en aquellos que se creen posteriormente, circunscritos al límite de la UCG, que para el efecto determine el Distrito de Cartagena.

COMPETENCIA TERRITORIAL DE LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CARTAGENA		
LOCALIDAD	UNIDAD COMUNERA	BARRIOS
No. 2 de la Virgen y Turística	Unidad Comuneras de Gobierno No. 5	Chinququirá, Olaya St Central, Olaya St Rafael Núñez, Olaya St Ricaurte, Olaya St 11 de Noviembre, Olaya Herrera.Com 5), St Foco Rojo, Playas de Acapulco, Villa Olímpica, República del Líbano, St Playas de Acapulco, Tesca, Costa Linda y Castillete.
	Unidad Comuneras de Gobierno No. 6	Olaya Herrera, Olaya Sect. La Magdalena, Olaya Sect. La Puntilla, Olaya Sect. Playa Blanca, Olaya Sect. Progreso, Olaya Sect. Zarabanda, Sect. Estadio, Fredonia, Nuevo Paraíso, Sect. Ucopin, Urbanización Sevilla, Pantano de Vargas, Las Ámericas, Villa Estrella, El Pozón, Sect. Central 1-2. Sect. La Islita, Sect. San Nicolás, Sect. Los Trillizos, Sect. Las Acacias, Sect. Camilo Torres. Sect. La Florida, Sect. Nueva generación, Sect. Los Lagos, Sect. El Poblado, Sect. 1 º de Mayo, Sect. Zarabanda, Sect. Miramar, Sect. Ciudadela La Paz, Sect. Corazón de Jesús, Sect. Minuto de Dios, Sect. La Unión, Sect. 20 de Enero, Sect. Víctor Blanco, Sect. Nuevo Horizonte, Sect. Los Ángeles, Sect. 14 de Febrero, Sect. Goses St Nueva Conquista, Sect. 19 de Febrero, Sect. Nueva Cartagena, Sect. Santa Eduvigis, Flor del Campo, La India, Urbanización Villa de la Candelaria, Urb. Colombiatón, Bicentenario, Flor del Campo y Villas de Arangués.



	Unidad Comuneras de Gobierno No. 7	13 de Junio, Urb. La India, Sect. San Antonio, Sect. Estela, Sect. Quintas de Antalucía, Chapacué, Sect. Urb. Jardines de Junio, Sect. Urb. Bella Suiza, República de Venezuela, Las Gaviotas, Urb. Villa Adriana, Urb. Cinco de Noviembre, La Heroica, Contadora, Urb. Florida Blanca, C. R. La Caracola, La Floresta, Chipre, La Castellana, Los Alpes, Los Cerezos, El Gallo, Las Gaviotas, Las Palmeras, Urb. Los Cocos, Viejo Porvenir, St Las Margaritas, St, Los Cerezos, Sect. Nuevo Milenio, Nuevo Porvenir, San José Obrero San Antonio
No. 2 de la Virgen y Turística	Corregimientos	Bayunca
No. 3 Industrial de la Bahía	Unidad Comunera Rural	Membrillal - Pasacaballos
No. 1 Histórica y del Caribe	Unidad Comunera de Gobierno No. 8	Zaragocilla, El Cairo, Mirador de Zaragocilla, Balcones de Zaragocilla, Escallón Villa, La Villa, Sect. La Sierra, Sect. El Progreso, Sect. Bajo Libertad, Sect. Buenos Aires, La Campiña, Calamares, Los Ángeles, Villa Sandra, Los Ejecutivos, El Country, Urb. Barlovento, Urb. Los Laureles, Urb. Britania, Urb. Nuevo Bosque, C. R. Santillana, La Troncal, Urb. Los Almendros, Buenos Aires, Camaguey, La Gloria, Villa Sandra II, Urb. Cavipetrol, Rubí, Tacarigua, Las Delicias, Los Ángeles y El Carmen
No. 3 Industrial de la Bahía	Unidad Comunera de Gobierno No. 12	Almirante Colon, Blas De Lezo, Sect. Plan 400, El Campestre, Urba El Golf, Nuevo Campestre, Altos Del Campestre, El Carmelo, El Milagro, El Socorro, La Central, Los Caracoles, Los Corales, Urb. Bahía, Urb La Fragata, San0pedro, Santa Monica, La Plazuela.
	Unidad Comuneras de Gobierno No. 13	Santa Lucía, Sect. El Amparo, El Recreo, La Concepción, Urb. El Biffi, Urb. Paraiso Real, Urb. Mayorca, Ciudad Sevilla, Urb. Barú, Ternera, Urb. Valencia, Urb. El Eden, Urb. Villa del Sol, Urb. Villa Concha, Urb. San Buenaventura, Urb. Villa Valnecia, Urb. Rincón de la Villa, Urb. Beirut, Rub. Costa del Sol, Urb. Soboney, Urb. La Princesa, Anita, San José de los Campanos, SJC Sect. Nueva Victoria, SJC Sect. Los Cocos, SJC Sect. Manantial, SJC Sect. Los Rosales, SJC Sect. Marta Curi, SJC Sect. Las Campanitas, SJC Sect. Cristo Rey, SJC Sect. Sueños del Futuro, SJC Sect. La Primavera, SJC Sect. Campo Alegre, SJC Sect. La Esmeralda, SJC Sect. La Esperaza, SJC Sect. 5 de Noviembre, SJC Sect. Colonia Arachera, SJC Sect. Las Margaritas, SJC Sect. La Princesa, SJC Sect. Virgen del Carmen, SJC Sect. Villa Amelia, SJC Sect. La Ciudadela, Villa Rosita, La Providencia, Urb. Anita, Edificio Las Palmas, La Carolina y ciudad jardín Ciudad Jardín

	Unidad Comunera de Gobierno No. 14	Alameda La Victoria, C. R. La Bonguita, Urb. Villas de la Victoria, Alameda Real, Camilo Torres, Cesar Flórez, Ciudadela 11 de Noviembre, Jorge Eliecer Gaitán, La Esmeralda I, La Esmeralda II, La Florida, La Sierrita, Los Santanderes, María Cano, Nazareno, Nelson Mandela, Sect. Nueva Venecia, St, 7 de Diciembre, Sect. Andrés Pastrana, Sect. Belén, Sect. El Millo, Sect. la Colina, Sect. El Edén, Sect. Los Trupillos, Sect. Villa Gloria, Sect. fco de Paula 1-2, Sect. Virgen de Carmne, Sect. El Prgreso, Sect. Las Vegas, Sect. los Olivos, Sect. Las Torres, Sect. Los Robles, Sect. Los Deseos, Sect. 18 de Enero, Sect. Los Pinos, Sect. Nva Colombia, Sect. Villa Andrea, Sect. Primavera, Sect. Villa Corelca, Sect. María Teresa de Calcuta, , Nueva Delhi, Nueva Jerusalén, Rossendal, San Fernando, Sect. Simón Bolívar, Sect. Los Ciruelos, Sect. Medellín, Sect. Berlín, Urb. Cartagena de Indias, Urb. San Fernando, Urb. Villas del Cielo, Urb. Villa alejandra, Urb. Villas del Socorro, Urb. Simón Bolívar, Los Alcazares, Sectores Unidos, El Silencio, Urbanización Simón Bolívar, Villa Fanny Villa Rubia.
	Unidad Comunera de Gobierno No. 15	Vista Hermosa, St, La Coquera, Sect. El Quindío, Sect. La Gloria VH, Luís Carlos, Urb. Cooperativo, San Pedro Martir, Sect. Blanquicett, Sect. El Olivo, Sect. Navas Meisel, Sect. Las Colinas, Sect. El Progreso, Sect. San José de las reinas, Sect. 27 de Julio, Sect. Altos de San Pedro Martir, El Reposo, Sect. Barrio Nuevo, La Victoria, Sect. El tanquero, Sect. Altos de San Pedro, Sect. Simón Bolívar, Sect. India Catalina, Sect. Los Ciruelos, Los Jardines, Urb. Villa Ángela, Urb. Altos de los Jardines, Urb. Nuevo Jardines, La Consolata, Sect. Paraiso, Sect. Alto Paraiso, Sect. Alcazar, Sect. Villa Isabel, El educador, Sect. Alto del Educador, Sect. Buenos Aires, Sect. Dos de Noviembre, Sect. La gaitana, Urb. Sor Teresa de Calcuta, Jaime Pardo Leal, Manuela Vergara de Curi, Sect. Villas del Rosario, Hene uen



Así las cosas, teniendo en cuenta la dirección de la parte demandada anunciada por el actor en el escrito de demanda, se concluye que la misma no se ajusta a los parámetros de competencia territorial a los que se contraen los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena, por lo que, en este caso, le corresponde conocer de la misma a los Juzgados Civiles municipales de Cartagena.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA-BOLÍVAR**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR por falta de competencia territorial la Demanda presentada por HECTOR ENRIQUE ORTIZ BANQUETH., a través de apoderado, en contra de la señora KARINA DE LA ROSA HERNANDEZ, por las consideraciones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: ENVIAR el expediente por correo institucional a la oficina judicial, para que sea repartida a los Juzgados Civiles Municipales de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado electrónicamente por
FRANK MACHACÓN DE LA OSSA
JUEZ

JLB

	JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA- BOLIVAR ESTADO No. 34 Por el cual se notifica a las partes que no han sido notificadas personalmente de la Providencia de fecha: 22 DE AGOSTO DE 2022 FIJADO EN ESTADO EL 23 DE AGOSTO DE 2022  SECRETARIO
---	---

Firmado Por:
Frank David Machacon De La Ossa
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 003 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60fe2edbe2ca8cd3c85695909ecbff249d286bb75770a1e91b4f8924b4a7496f**

Documento generado en 22/08/2022 08:45:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>